



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2020-00073186--UNC-ME#FCQ-RECTIFICACION ACTUALIZACION DE PRESUPUESTO-ESP. FARMACIA HOSPITALARIA.

VISTO:

La nota elevada por la Directora de la carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Dra. María Eugenia Olivera, solicitando que se rectifique el Art. 1º de la Resolución RHCD-2020-165-E-UNC-DEC#FCQ que aprueba la actualización del presupuesto de la carrera;

ATENTO:

A que la rectificación solicitada permitirá aplicar la actualización de los aranceles de la carrera de forma ordenada a partir de Octubre de 2020;

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado por el Consejo Asesor de Especializaciones, el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Rectificar el Artículo 1º de la Resolución RHCD-2020-165-E-UNC-DEC#FCQ, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

- Fijar el valor de las cuotas del corriente año que se abonen a partir del mes de octubre de 2020 en \$ 4250 (cuotas 18, 19 y 20), y establecer que las cuotas anteriores adeudadas se abonen al valor de la cuota vigente en el mes de efectivo pago. El vencimiento de las cuotas será al día 15 de cada mes.
- Establecer que a partir del mes de octubre, los pagos fuera de término, tendrán un recargo equivalente al 5%. Dicho recargo no será aplicable a las cuotas cuyo vencimiento fuera anterior al citado mes (cuotas 11 a 17), ya que las mismas se actualizan según el párrafo anterior.
- Disponer que aquellos alumnos/as que a partir de la cuota 18 adeuden 3 (tres) o más cuotas consecutivas deban abonar un recargo equivalente a 1 (una) cuota a valor actualizado.

Artículo 2º.- Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SESIÓN VIRTUAL DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE

CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.